



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
25 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

44º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 6 a) del programa

Asuntos relacionados con la base científica y el examen

Investigación y observación sistemática

Investigación y observación sistemática

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas por los representantes del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC).
2. El OSACT tomó nota de la información presentada por las Partes¹ para la octava reunión del diálogo sobre la investigación², celebrada el 19 de mayo de 2016, y sobre los temas de un taller de investigación que podría celebrarse coincidiendo con su 46º período de sesiones (mayo de 2017), así como de la nota informativa acerca de la octava reunión del diálogo sobre la investigación preparada por la Presidencia del OSACT³ y de la carta dirigida a esta por el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático⁴.
3. El OSACT acogió complacido la información de que, en respuesta a una invitación de la Conferencia de las Partes⁵, el IPCC elaboraría en 2018 un informe especial sobre los efectos que produciría un calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI) para no superar ese nivel. Celebró asimismo la decisión del IPCC de elaborar otros dos informes especiales —uno sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la

¹ Disponible en <http://unfccc.int/5900>.

² Puede obtenerse información acerca del diálogo sobre la investigación en <http://unfccc.int/6793>.

³ Véase <http://unfccc.int/files/science/workstreams/research/application/pdf/researchdialogue.2016.1.informationnote.pdf>.

⁴ Véase http://unfccc.int/files/adaptation/groups_committees/loss_and_damage_executive_committee/application/pdf/excom_letter_to_sbsta_chair_on_researchdialogue.pdf.

⁵ Decisión 1/CP.21, párr. 21.



seguridad alimentaria y los flujos de GEI en los ecosistemas terrestres, y otro sobre el cambio climático y los océanos y la criosfera— y un informe sobre la metodología para la preparación de los inventarios de gases de efecto invernadero.

4. El OSACT acogió con satisfacción la celebración de la octava reunión del diálogo sobre la investigación. Expresó su agradecimiento a las Partes, el SMOC, el IPCC, el PMIC, la Organización Meteorológica Mundial y todos los programas y organizaciones de investigación participantes por sus contribuciones. Destacó la utilidad de organizar una sesión de exposición de carteles e invitó a su Presidencia a que siguiera empleando esa modalidad. El OSACT pidió a su Presidencia que preparara un informe resumido de la reunión, que debería distribuirse antes de su 45º período de sesiones (noviembre de 2016).

5. El OSACT destacó la importancia de atender a las necesidades de investigaciones y datos regionales sobre el clima. Alentó a los programas y organizaciones de investigación pertinentes a que dieran a conocer sus esfuerzos, incluidos los talleres regionales y otras actividades que estuvieran llevando a cabo, para identificar las investigaciones y los datos de interés sobre el clima y las lagunas existentes al respecto durante la reunión del diálogo sobre la investigación que se celebraría en su 46º período de sesiones (mayo de 2017).

6. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 10 de abril de 2017, presentaran sus opiniones sobre los temas que podrían examinarse en el diálogo sobre la investigación que se celebraría en su 46º período de sesiones y en diálogos sucesivos, teniendo en cuenta los temas abordados y las exposiciones realizadas en las anteriores reuniones del diálogo y los temas ya propuestos para reuniones futuras, recogidos en el anexo I de la nota informativa a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*, así como lo señalado en el párrafo 5 *supra*⁶.

7. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 5 *supra*, y pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

⁶ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>.